

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 NOV 2019

VISTO la Nota N° 023/19 – Letra: D.I.P./SEC.LEG, suscripta por el Director de Información y Documentación Parlamentaria, agente Carlos G. FERNANDEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de mantener diversas reuniones con referentes del área de Información Parlamentaria, dependientes del Senado y Cámara de Diputados de la Nación, a los fines de contar con un sistema digital de visualización de proyectos en las bancas de cada Legislador.

Que cuenta con la intervención de la Sra. Secretaria Legislativa, Dña. Andrea E. RODRIGUEZ.

Que por ello, corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 04/12/19 - regreso: 06/12/19) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del agente mencionado en el visto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por la Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director de Información y Documentación Parlamentaria, agente Carlos G. FERNANDEZ, categoría 24 P.A. y T, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 4 y 6 de Diciembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 04/12/19 - regreso: 06/12/19), a nombre del agente Carlos G. FERNANDEZ.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1898 / 19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo